

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

0717

DR. FABIAN FLORES PAREDES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No. 01.Q.IJ.5846 de 14 de diciembre del 2001, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora el 19 de febrero del 2002;

QUE de conformidad con las certificación otorgada por Registro de Sociedades de la Institución el 17 de febrero del 2003, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.565 de 18 de febrerodel 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No. 01.Q.IJ.5846 de 14 de diciembre del 2001, lo que corresponde a la compañía **FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM -03062 de 10 febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 01.Q.IJ.5846 de 14 de diciembre del 2001, en lo que corresponde a la compañía **FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **20 FEB. 2003**


Dr. Fabián Flores Paredes

MVDEA/FMA
Exp 50671

Supercias

